

LINEA GENERAL ROCA

SERVICIO DE ALQUILER DE ALQUILER Y RETIRO DE VOLQUETES Y CAJA ROLL-OFF

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBJETIVO.

En el presente pliego se detallan las características del Servicio a contratar de alquiler de volquetes y cajas roll-off que serán utilizados en la línea para el depósito de residuos generados en las estaciones, talleres y desmalezado de LGR.

- alquiler y descarga de contenedores ubicados en las distintas estaciones de Línea Roca y caja Roll-off en estación Temperley.
- alquiler de cajas roll-off en playa 13, 13 bis (Temperley) y Est. Bosques, para el depósito de residuos y producido del desmalezado.
- Servicio de alquiler, retiro con descarga de volquetes ubicados en el predio de los talleres de coches remolcados Remedios de Escalada y de Llavallol.

Los trabajos a cargo del proveedor es colocación de volquetes y cajas roll-off, para el depósito de residuos, a su vez el retiro y disposición final de los mismos en el CEAMSE.

Una vez realizada la coordinación, el contratista deberá entregar a Higiene y Seguridad de Operadora Ferroviaria Se. Línea Roca una propuesta de planificación detallada de los trabajos a efectuar.

El proveedor del servicio a contratar debe garantizar el cumplimiento estricto de las tareas a realizar descriptas en el presente pliego, sin perjuicio de ello la solicitud del mismo podrá variar en función de las necesidades operativas de cada sector al momento de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta del área requirente.

Si resultara insuficiente o por cuestiones operativas y/o estacionales la planificación no garantizara un adecuado cumplimiento del objeto del presente pliego, o surgieran necesidades en instalaciones no mencionadas en los detalles más abajo explicitados, la Operadora Ferroviaria SE Línea Roca podrá solicitar de inmediato que se subsane el inconveniente o la emergencia ocurrida, aun cuando esta no se corresponda con el listado.

VISTA DE RECONOCIMIENTO

A los efectos de la cuantificación y cotización del servicio a realizar que son encomendados, deberá realizarse una visita previa obligatoria al sitio donde se colocaran los contenedores/caja. Para la cual se les entregará una constancia de visita que deberá adjuntar a su oferta.

Luego de su oferta no podrán alegar desconocimiento alguno del lugar de trabajo para ejecutar el mismo. El proveedor del servicio debe garantizar el cumplimiento estricto de las tareas a realizar descriptas en el presente pliego, sin perjuicio de ello la solicitud del mismo podrá variar en función de las necesidades operativas de cada sector al momento de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta del área requirente

CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SERVICIO.

El proveedor deberá colocar los contenedores de chapa antivandálicos en lugares asignados por nuestro personal dentro de las instalaciones del ferrocarril, donde no obstruya el paso peatonal ni la operación.

Horario de realización del servicio de 06 a 18 hs.

- A continuación se detallan la cantidad de contenedores y retiros/frecuencias que deberá cumplimentar el proveedor en las distintas estaciones:

Estación	Cantidad	Contenedor/Medida	Retiros semanales
L.ZAMORA	1	2m ³	5
FCIO.VARELA	1	2m ³	5
M.GRANDE	1	2m ³	5
GLEW	1	2m ³	5
LONGCHAMPS	1	2m ³	5
BURZACO	1	2m ³	5
LA PLATA	1	2m ³	5
BERAZATEGUI	1	2m ³	5
QUILMES	1	2m ³	5
R.DE ESCALADA	1	2m ³	5
TEMPERLEY	1	20m ³	1

- A continuación se detallan la cantidad de cajas y retiros/frecuencias que deberá cumplimentar el proveedor para las cajas roll-off del desmalezado:

- Estación Temperley Playa 13 retiros 1 vez x semana (4 pasadas x mes)
- Estación Temperley Playa 13 Bis retiros 1 vez x semana
- Estación Bosques retiros 1 vez x semana.

- Talleres de Remedios de Escalada Y Llavallol:

- TALLERES DE REMEDIOS DE ESCALADA. (Av. 29 de Septiembre 3501).
retiros según necesidad.
Cantidad 11 volquetes simultáneamente de 5 m3.
- TALLERES DE LLAVALLOL (Ponsato y Santa Catalina)
retiros según necesidad.
Cantidad de volquetes 2 de 5m3.

El plazo de contratación del servicio con descarga incluida será de TRES (3) meses corridos (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2019), y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Orden Compra, suscriptas por representantes de ambas partes. Tanto en el ramal eléctrico como en los talleres antes mencionados, deberá efectuarse en forma íntegramente mensual.

El contratista deberá presentar indefectiblemente los manifiestos debidamente firmados por personal del ferrocarril de la realización del servicio; junto con el certificado de recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en forma mensual para su correspondiente certificación.

NORMATIVA.

El proveedor deberá presentar junto con los manifiestos el certificado de disposición final a la planta procesadora; debiendo cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes que correspondan Refs. Ley de la Provincia de Buenos Aires N°9111 de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y residuos industriales no especiales.

- Ley 25916 Gestión de residuos domiciliarios y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 13592 Gestión integral de residuos sólidos urbanos y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 24557 Riesgos del Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley general de Ferrocarriles Nacionales y sus moficatorias, Reglamento General de Ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones y el Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Todas las normas que regulen la actividad con el CEAMSE y las normas propias de SOFSE.
- Normativa sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo de SOFSE. El adjudicado deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOFSE a los efectos de formalizar Acta Previa de HYS y aportar la documentación referida al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias, Reglamento general de Ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa que regula la operativa con el CEAMSE, y la normativa referente a Higiene y Seguridad de SOFSE, para la cual la empresa que se adjudique al servicio, deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOFSE a los efectos de formalizar el Acta Previa de HYS, presentando la documentación referente al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia.

INSPECCION DE LOS SERVICIOS.

Se realizarán inspecciones diarias, semanales, quincenales o mensuales (a criterio de la SOFSE) a los sectores bajo tratamiento (estaciones y talleres) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente habilitará al reconocimiento del pago mediante certificación mensual. De observarse, en la inspección realizada por personal de SOFSE falta de servicio en algunos de los objetivos establecidos dará lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo a las Condiciones generales del presente Pliego, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

REQUISITOS TECNICOS.

La oferta técnica contar para su análisis con los siguientes elementos:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro, acreditar experiencia mediante certificación de servicios emitidas por empresas que hayan realizado trabajo similares.
- El oferente deberá presentar detalles de los principales clientes a los que el proveedor suministro o suministra dicho servicio; indicará:
 - denominación y domicilio de la empresa

-contacto de la misma, con el nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas de considerarlo necesario.

- Presentar copia de inscripciones en OPDS (Organización Provincial para el Desarrollo Sustentable).
- Presentar certificación de transportista autorizado en el CEAMSE.
- Representante técnico propuesto. Presentar Curriculum Vitae